



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE Nº236/2020

Con fecha 16 de abril de 2021 (R. Entrada 2021-E-RC-527) tiene entrada en este Ayuntamiento comunicación del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº2 de Pamplona, por la cual se notifica que por ELECNOR, se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, registrado como PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 0000107/2021, contra:

-Acuerdo del Pleno del Ayto. Marcilla de 28 de enero de 2021, por el que se acuerda la ratificación de la Resolución de Alcaldía Nº927/2020, de 16 de diciembre de 2020, por el que se desestima íntegramente el recurso de reposición interpuesto por ELECNOR S.A contra el acuerdo de pleno de 16 de octubre de 2020, por el que se procede a la resolución contractual culpable por incumplimiento de plazo e inicio de expediente de indemnización.

- Acuerdo del Pleno del Ayto. Marcilla de 28 de enero de 2021, por el que se acuerda aprobar la liquidación del contrato de obra antes referido, de conformidad con la propuesta elaborada en el informe técnico emitido por la dirección facultativa de las obras, CINTEC, en fecha 9 de octubre de 2020.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla de 18 de febrero de 2021, por el que se acuerda inadmitir el recurso de alzada interpuesto por ELECNOR S.A. contra Resolución de Alcaldía nº 927/2020 de 16 de diciembre de 2020, que desestimó íntegramente el recurso de reposición interpuesto por ELECNOR S.A. contra el acuerdo de 16 de octubre de 2020, por el que se procede a la resolución 2 contractual culpable por incumplimiento de plazo e inicio de expediente de indemnización, sobre contratos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO:

PRIMERO.- Remitir copia de expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo Nº2 de Pamplona, en Relación con el Recurso Contencioso-Administrativo Número 0000107/2021 interpuesto por ELECNOR contra Acuerdo del Pleno del Ayto. Marcilla de 28 de enero de 2021, por el que se acuerda la ratificación de la Resolución de Alcaldía Nº927/2020, Acuerdo del Pleno del Ayto. Marcilla de 28 de enero de 2021 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla de 18 de febrero de 2021, por el que se acuerda inadmitir el recurso de alzada interpuesto por ELECNOR S.A. contra Resolución de Alcaldía nº 927/2020.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados identificados en el expediente para que, en el plazo de nueve días hábiles, puedan comparecer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº2 de.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución en el primer pleno que se celebre.

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución al Juzgado Contencioso-Administrativo Nº2 de Pamplona una vez efectuadas las notificaciones indicadas.





Ayuntamiento
de Marcilla

Marcilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: D. Mario Fabo Calero

Fdo.: D^a. Iranzu Munárriz González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

